

¿Qué es la Mochila Atrapasueños?

La Mochila Atrapasueños es una herramienta del Bienestar Familiar para contar con un mapa de experiencias que desarrollan organizaciones comunitarias de base en sus territorios y entornos de cuidado y que pueden ser aliadas en la protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Para ello invitamos a las organizaciones de base a inscribir sus experiencias comunitarias de tipo cultural, artístico, científico, tecnológico, comunicativo, recreativo o lúdico, las cuales deben tener al menos tres meses de implementación entre enero de 2023 y lo corrido del 2024. Al inscribirse en la mochila, comienzan a ser parte de la red de protección integral y aquellas más pertinentes en los territorios priorizados podrían contar con algún apoyo financiero o técnico para su desarrollo.

La mochila se abre cada vez que necesitemos localizar experiencias comunitarias en desarrollo en un territorio determinado.



¿Qué es una experiencia comunitaria?

Una experiencia comunitaria es aquella iniciativa ciudadana que ha venido desarrollando acciones frecuentes con niños, niñas y adolescentes, en las que ellos y ellas encuentran un vínculo protector y potencian sus intereses, sueños y capacidades.

Estas experiencias, por lo general, han sido desarrolladas desde la solidaridad colectiva y el interés superior por proteger y aportar al cuidado de la niñez. Las organizaciones que las desarrollan suelen ser comunitarias, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, bibliotecas barriales, grupos de jóvenes con intereses deportivos, emisoras infantiles y grupos dedicados al cuidado de la naturaleza, entre otros. Para participar en la mochila, la experiencia deberá contar al momento de inscribirse con al menos tres (3) meses de desarrollo entre este año y el año pasado.



¿Quiénes pueden hacer parte de la mochila?

La mochila estará abierta para quienes tienen organizaciones de base social, que no sean operadores actualmente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ni estén recibiendo algún otro estímulo, beca o financiación estatal.

Igualmente, las organizaciones deben estar en capacidad de administrar recursos, gestionar otros recursos, registrar sus participantes y rendir cuentas del apoyo que se establecerá en caso de ser seleccionada para la Red Atrapasueños. Tendrán más oportunidad organizaciones pequeñas y territorializadas en los municipios de prioridad.



Podrán formar parte de la mochila:

- Organizaciones comunitarias legalmente constituidas.
- Juntas de acción comunal o juntas de vivienda comunal en cualquier forma de organización.
- Asociaciones de madres, padres de familia o similares.
- Organizaciones campesinas.
- Cooperativas solidarias.
- Organizaciones de personas con discapacidad o sus familias .
- Asociación de autoridades indígenas, cabildos o resguardos.
- Consejos comunitarios.
- Organizaciones de base de poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras,
- Kuagros, kumpainas, kumpaño del pueblo ROM.
- Entidades jurídicas sin ánimo de lucro.
- Organizaciones de jóvenes legalmente constituidas con personería jurídica.
- Organizaciones de población migrante formalmente constituidas.
- Organizaciones de firmantes de paz y de población reincorporada.
- Otras formas de organizaciones formalmente constituidas sin ánimo de lucro y que no sean operadoras del ICBF.

¿Quiénes no pueden hacer parte de la mochila?

La mochila tiene un carácter comunitario, de impulso a las iniciativas sociales que han hecho de las comunidades por sí mismas entornos protectores de la niñez.



Por tanto, no podrán participar de la mochila:

- Personas naturales.
- Servidores públicos o contratistas del Bienestar Familiar.
- Operadores actuales de servicios del Sistema de Bienestar Familiar.
- Organizaciones de base con financiación de la cooperación internacional o que estén recibiendo becas o estímulos de otro sector del Estado.
- No se podrán seleccionar en la mochila sociedades comerciales o sociedades por acciones simplificadas (S.A.S) dado que su carácter social es diferente y con fines de lucro.
- No podrá formar parte de la mochila si en la organización o en el desarrollo de la experiencia sus representantes legales, fundadores, socios o personal han sido condenados por delitos de violencia basada en género, violencia intrafamiliar o violencia sexual, así como por maltrato de niñas o niños, mientras la condena esté en firme.
- Tampoco si en la organización hay miembros, integrantes, representantes legales o socios, de colectivos o agrupaciones, personas jurídicas o entidades que tengan antecedentes fiscales (Contraloría), disciplinarios (Procuraduría), judiciales y medidas correctivas (Policía Nacional), y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
- Entidades, instituciones, representantes legales o socios registrados como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República o en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, según la normativa vigente.
- Tampoco podrán participar figuras asociativas como uniones temporales o consorcios.

¿Cómo hacer parte de la Mochila Atrapasueños?

Una vez leídas las anteriores orientaciones, las organizaciones interesadas solo deben:

- Diligenciar el formulario de inscripción MOCHILA ATRAPASUEÑOS 2024 que se encuentra en el siguiente link: <https://ee.kobotoolbox.org/x/ff5WY1P2> (Diligencie de manera completa, verídica y clara).
- Hacer un video que cuente en máximo tres minutos y de manera concreta, entre otros aspectos: ¿de qué se trata la experiencia?, ¿cómo desarrolla la experiencia?, ¿cómo contribuye la experiencia a generar entornos protectores para la niñez y la adolescencia?, ¿cuál es su impacto?. Cargue su video en YouTube, en estado público y comparta el enlace o dirección URL del video en la pregunta 2.9 del formulario de inscripción.



Para recordar: diligenciar el formulario no implica compromiso, ni obligación contractual. Sin embargo, de la mochila se seleccionarán para apoyo y estímulo, aquellas experiencias territorializadas que demuestren mayor relevancia e impacto. Al diligenciar el formulario de inscripción, usted autoriza al Bienestar Familiar para hacer uso de sus datos personales y corroborar toda la información relevante al proceso. Los datos de contacto de la organización son fundamentales para recibir la comunicación escrita de aceptación en la mochila; por lo tanto, asegúrese de ingresar correctamente sus correos electrónicos y datos de contacto.

¿Cuánto tiempo dura abierta la mochila y para cuáles municipios?

La Mochila Atrapasueños será una herramienta de inscripción de experiencias comunitarias permanente y tendrá tiempos de apertura y cierre para la inscripción.



En esta ocasión se abre por primera vez y durante diez días calendario, es decir a partir del **miércoles 21 y hasta el sábado 30 de agosto de 2024 a las 11:59 p. m.**, fecha en la que se cierra la inscripción para conocer experiencias en los más de 400 municipios priorizados, los cuales se identifican como los que representan los mayores riesgos para la niñez y la adolescencia u otras variables de interés del Bienestar Familiar. En otro momento se podrá abrir para otros municipios.



Identifique si su municipio se encuentra priorizado
[Clic aquí](#)



Datos de contacto para ampliar información:
Si tiene alguna duda o requiere ampliar información, por favor escribir al correo:
mochilaatrapasueños@icbf.gov.co

Así mismo, tenga en cuenta que cualquier nueva información al respecto se comunicará o publicará en nuestros canales oficiales:



Página web:
www.icbf.gov.co



Redes sociales:

Instagram: [@icbfcolombiaooficial](#) - [@icbfesadolescencia](#)
Facebook: [@ICBFOficial](#) - X: [@ICBFColombia](#)